

Información Registral expedida por:

JUAN CAVALLE HERRERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALMERÍA

C/ ANTONIO GONZALEZ EGEA 8 BAJO
04001 - ALMERIA (AL)
Teléfono: 950234100
Fax: 950234918
Correo electrónico: almeria1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57QT60Z9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA N° 1

C/Antonio González Egea 8, Bajo

Teléfono: 950 23 41 00

04001 Almería.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: la entidad DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALMERÍA N°: 57200

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04012000357516

Referencia catastral: NO CONSTA.

URBANA: LOCAL COMERCIAL señalado con el número TREINTA Y CINCO de los elementos individuales, sito en la planta baja del Bloque B), del Edificio en esta Ciudad, con fachadas a la Avenida de Pablo Iglesias y calles Cámara, Francisca Jiménez e Independencia. Con superficie inscrita de ciento cuarenta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y real, según reciente medición, de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente; lindante: Norte, locales comerciales números treinta y seis y treinta y cinco-B de los elementos, portal 4, y rampa de acceso al sótano; Este, dicho portal y rampa y casa de Doña Rosario López Gómiz; Sur, calle de uso peatonal que es prolongación de la de Francisca Jiménez; y Oeste, locales números treinta y cuatro y treinta y cinco-A de los elementos y portal 3. Su cuota es de un 1'331%.

TITULAR	NUM. IDENT.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.		1545	828	75	2
TITULO: Adquirida por PERMUTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL GALLEGO ALMANSA de ALMERIA, el día 15/06/1993; inscrita el 27/09/1993.					

CARGAS

Afección durante el plazo de 2 años desde el 27/09/1993, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.J.D..

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3253 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, CAMBIO DE TITULARIDAD REGISTRO D. T. ECON., HAC. Y FOND. EUROP. Y IND., ENER. Y MINAS ALMERÍA.



A las diez horas y cincuenta y un minutos se presenta instancia recibida por vía telemática, suscrita en ALMERIA el treinta de julio del año dos mil veinticinco, por el Secretario General Provincial de la JUNTA DE ANDALUCIA, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, por la que se solicita el cambio de titularidad de las fincas números 57200, 57202, 59871, 57134/45 y 57204, sitas en AVENIDA PABLO IGLESIAS 24, a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Almería, catorce de agosto del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del libro diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros Número de Arancel:4.f

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 1 a día catorce de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20401228B67D2C40

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20401228B67D2C40

Información Registral expedida por:

JUAN CAVALLE HERRERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALMERÍA

C/ ANTONIO GONZALEZ EGEA 8 BAJO
04001 - ALMERIA (AL)
Teléfono: 950234100
Fax: 950234918
Correo electrónico: almeria1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57QT60N5**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA N° 1

C/Antonio González Egea 8, Bajo

Teléfono: 950 23 41 00

04001 Almería.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: la entidad DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALMERÍA N°: 57202

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04012000357530

Referencia catastral: NO CONSTA.

TIPO FINCA: URBANA: Local comercial.

Vía Pública: AVENIDA PABLO IGLESIAS. Bloque: B). Planta: BAJ

Superficie:

.

Construida: ciento veinte metros cuadrados

Cuota: un entero, ciento dieciseis milésimas por ciento

Orden: 36

LINDEROS:

Norte, CALLE CAMARAS

Sur, PORTAL 3

Este, LOCAL COMERCIAL DE LA MISMA PLANTA, NUMERO TREINTA Y CINCO DE LOS ELEMENTOS

Oeste, AVENIDA DE PABLO IGLESIAS

TITULAR	NUM. IDENT.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA		1545	828	77	2
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL GALLEGO ALMANSA de ALMERIA, el día 02/02/1989; inscrita el 29/03/1989.					

CARGAS

Afección durante el plazo de 2 años desde el 29/03/1989, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.J.D..

Afección durante el plazo de 2 años desde el 29/03/1989, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de ARBITRIO DE PLUS VALIA.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3253 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, CAMBIO DE TITULARIDAD REGISTRO D. T. ECON., HAC. Y FOND. EUROP. Y IND., ENER. Y MINAS ALMERÍA.

A las diez horas y cincuenta y un minutos se presenta instancia recibida por vía telemática, suscrita en ALMERIA el treinta de julio del año dos mil veinticinco, por el Secretario General Provincial de la JUNTA DE ANDALUCIA, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, por la que se solicita el cambio de titularidad de las fincas números 57200, 57202, 59871, 57134/45 y 57204, sitas en AVENIDA PABLO IGLESIAS 24, a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Almería, catorce de agosto del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del libro diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros Número de Arancel:4.f

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta



a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 1 a día catorce de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 204012281C23826A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 204012281C23826A

Información Registral expedida por:

JUAN CAVALLE HERRERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALMERÍA

C/ ANTONIO GONZALEZ EGEA 8 BAJO

04001 - ALMERIA (AL)

Teléfono: 950234100

Fax: 950234918

Correo electrónico: almeria1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57QT61C9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA N° 1

C/Antonio González Egea 8, Bajo

Teléfono: 950 23 41 00

04001 Almería.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: la entidad DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALMERÍA N°: 57204

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04012000357547

Referencia catastral: NO CONSTA.

URBANA.- OFICINA tipo A, en planta primera alta, con acceso por el portal 3 de los dos que integran el Bloque B), señalada con el número TREINTA Y SIETE de los elementos individuales del edificio, en esta Ciudad; con fachadas a la Avenida de Pablo Iglesias y calles Cámaras, Francisca Giménez e Independencia. Con superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle Cámaras y vivienda del portal 4; Sur, vivienda tipo B, de la misma planta y acceso, rellano de acceso, hueco de ascensor y escaleras y patio de luz y ventilación, cuyo suelo debidamente delimitado es del uso y disfrute de esta oficina y donde irá ubicada la máquina de aire acondicionado; Este, rellano de acceso y vivienda del portal 4; y Oeste, huecos de escaleras y ascensor y Avenida de Pablo Iglesias. CUOTA: 1'387%.

TITULAR	NUM. IDENT.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA		1545	828	79	2
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL GALLEGU ALMANSA de ALMERIA, el día 02/02/1989; inscrita el 29/03/1989.					

CARGAS

Afección durante el plazo de 2 años desde el 29/03/1989, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.J.D..

Afección durante el plazo de 2 años desde el 29/03/1989, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de ARBITRIO DE PLUS VALIA.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3253 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, CAMBIO DE TITULARIDAD REGISTRO D. T. ECON., HAC. Y FOND. EUROP. Y IND., ENER. Y MINAS ALMERÍA.

A las diez horas y cincuenta y un minutos se presenta instancia recibida por vía telemática, suscrita en ALMERIA el treinta de julio del año dos mil veinticinco, por el Secretario General Provincial de la JUNTA DE ANDALUCIA, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, por la que se solicita el cambio de titularidad de las fincas números 57200, 57202, 59871, 57134/45 y 57204, sitas en AVENIDA PABLO IGLESIAS 24, a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Almería, catorce de agosto del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del libro diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros Número de Arancel:4.f

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 1 a día catorce de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20401228C3F17305

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

JUAN CAVALLE HERRERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALMERÍA

C/ ANTONIO GONZALEZ EGEA 8 BAJO
04001 - ALMERIA (AL)
Teléfono: 950234100
Fax: 950234918
Correo electrónico: almeria1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57QT60P4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA N° 1

C/Antonio González Egea 8, Bajo

Teléfono: 950 23 41 00

04001 Almería.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: la entidad DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALMERÍA N°: 59871

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04012000387612

Referencia catastral: NO CONSTA.

URBANA: LOCAL COMERCIAL, señalado con el número TREINTA Y CINCO-B de los elementos individuales, sito en la planta baja del Bloque B), del edificio en esta Ciudad, con fachadas a la Avenida de Pablo Iglesias y calle Cámara, Francisca Jiménez e Independencia. Con superficie construida de setenta y siete metros, nueve decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle Cámaras; Este, portal 4; Sur, dicho portal y resto de finca matriz de que se segrega; y Oeste, local comercial de la misma planta número treinta y seis de los elementos. Su cuota es de un 0'716%.

TITULAR	NUM. IDENT.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.		1594	877	140	1
TITULO: Adquirida por PERMUTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL GALLEGO ALMANSA de ALMERIA, el día 01/04/1992; inscrita el 24/12/1992.					

CARGAS

Afección durante el plazo de 2 años desde el 24/12/1992, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3253 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, CAMBIO DE TITULARIDAD REGISTRO D. T. ECON., HAC. Y FOND. EUROP. Y IND., ENER. Y MINAS ALMERÍA.

A las diez horas y cincuenta y un minutos se presenta instancia recibida por vía telemática, suscrita en ALMERIA el treinta de julio del año dos mil veinticinco, por el Secretario General Provincial de la JUNTA DE ANDALUCIA, DELEGACIÓN

TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, por la que se solicita el cambio de titularidad de las fincas números 57200, 57202, 59871, 57134/45 y 57204, sitas en AVENIDA PABLO IGLESIAS 24, a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Almería, catorce de agosto del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del libro diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros Número de Arancel:4.f

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 1 a día catorce de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20401228C564B3F7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

JUAN CAVALLE HERRERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALMERÍA

C/ ANTONIO GONZALEZ EGEA 8 BAJO
04001 - ALMERIA (AL)
Teléfono: 950234100
Fax: 950234918
Correo electrónico: almeria1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57QU05Z8**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA N° 1

C/Antonio González Egea 8, Bajo

Teléfono: 950 23 41 00

04001 Almería.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: la entidad DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALMERÍA N°: 57134/45

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04012000356809

Referencia catastral: NO CONSTA.

URBANA: PARTICIPACION INDIVISA DE CIENT DOCE ENTEROS Y CUATRO CENTESIMAS, que se concreta en la plazas de aparcamiento números DIEZ y ONCE con derecho al uso y disfrute junto con los restantes aparcamientos y trasteros de la zona común compuesta por los pasillos de distribución y escalera de acceso y de salida, en relación a mil seiscientos treinta y cuatro enteros y ochenta y dos centésimas avas partes en que se considera dividida la siguiente finca:

"Local destinado a trasteros y aparcamientos, en planta de sótano primero, señalado con el número DOS de los elementos individuales del edificio en esta Ciudad, con fachadas a la Avenida de Pablo Iglesias y calles Cámaras, Francisca Giménez e Independencia. Con superficie construida de mil seiscientos treinta y cuatro metros, ochenta y dos decímetros cuadrados; lindante en subsuelo: Norte, calle Cámaras y solar propiedad de REQUENA Y MARTINEZ,S.A. que tiene su fachada a las calles Francisca Giménez e Independencia; Este, calle de la Independencia y solar antes referido, propiedad de REQUENA Y MARTINEZ,S.A.; y Oeste, con la Avenida de Pablo Iglesias; haciéndolo además por todos sus vientos con rampa de acceso y salida y tres accesos más, a través de escaleras que le comunican con los portales 1, 2 y 3. Esta finca o elemento, a efectos de adjudicación que después se hace, se compone de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO ENTEROS Y OCHENTA Y DOS CENTESIMAS AVAS PARTES INDIVISAS. CUOTA: 15,206%."

TITULAR	NUM. IDENT.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA		1604	887	116	1
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por PERMUTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL GALLEGO ALMANSA de ALMERIA, el día 15/06/1993; inscrita el 27/09/1993.					

CARGAS

Por segregación de la finca matriz 1/57.134, inscripción: 1ª, tomo: 1545, libro: 828, folio: 9, fecha: 07/01/1989

SERVIDUMBRE de PASO, en favor de LAS PLANTAS DE SOTANO DE LA FINCA NUMERO 14.477-N Para personas y vehículos, a través de la rampa de acceso existente en la calle Cámaras..

Afección durante el plazo de 2 años desde el 27/09/1993, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.J.D..

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3253 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, CAMBIO DE TITULARIDAD REGISTRO D. T. ECON., HAC. Y FOND. EUROP. Y IND., ENER. Y MINAS ALMERÍA.

A las diez horas y cincuenta y un minutos se presenta instancia recibida por vía telemática, suscrita en ALMERIA el treinta de julio del año dos mil veinticinco, por el Secretario General Provincial de la JUNTA DE ANDALUCIA, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, por la que se solicita el cambio de titularidad de las fincas números 57200, 57202, 59871, 57134/45 y 57204, sitas en AVENIDA PABLO IGLESIAS 24, a favor de COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Almería, catorce de agosto del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del libro diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros Número de Arancel:4.f

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de

responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 1 a día catorce de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20401228C79FFDD4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20401228C79FFDD4